

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39089 SABADELL

Gemma Campanero Medina, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Sabadell,

Hago saber que:

Que el Concurso consecutivo con nº 880/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de doña Ángela Sujar Durán y don Alfonso Fernández Gregorio, con NIF 37693123-X y con NIF 37311246-W respectivamente, con domicilio en calle Camí de la Serra nº 135 de Palau-Solità i Plegamans,

Así mismo se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a doña Ángela Sujar Durán y don Alfonso Fernández Gregorio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Gratuidad del anuncio. Conforme a lo dispuesto en el auto de declaración de concurso, la publicación del extracto de declaración y conclusión de concurso en el BOE será con carácter gratuito, según lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Sabadell, 17 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A190051468-1